



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002665-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre la situación de una persona mientras se resuelve su solicitud de ayuda por dependencia, así como si se tienen medidas previstas para acortar el plazo entre la solicitud de la dependencia, su concesión y el momento en que se hace efectiva.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002655 a PE/002681.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Zamora es actualmente la provincia más envejecida de la autonomía, seguida de las de León y Salamanca, lo que las hace especialmente vulnerables a las cuestiones relacionadas con la dependencia, hecho que parece seguirá siendo así a corto plazo ya que, por desgracia, los datos apuntan a que esta situación no solo parece no revertirse, sino que se agrava conforme pasa el tiempo, más aún al no darse medidas específicas por parte de la Junta y el Gobierno que puedan frenar esta difícil coyuntura.

En todo caso, como medida de desahogo para muchas familias, que bien por un deterioro progresivo en el estado físico de un familiar anciano, o enfermedades inesperadas que cambian por necesidad el modo de vida de una persona, están las prestaciones económicas, ayuda de cuidadores, disponibilidad de centros de día, o en su caso, de residencias. Situaciones que se resuelven con un apoyo, que en realidad es mínimo, pero que algo ayuda a resolver la nueva situación en la que se encuentre un nuevo dependiente.

Sin embargo, desde el momento en que se procede y da cuenta por tanto, de que es necesario el apoyo de ayudas para la dependencia, hasta el momento en que estas se hacen efectivas, pueden pasar varios meses. De hecho, puede transcurrir medio año entre el momento de registrar la solicitud y el momento de concederla, y más aún hasta el momento de percibir lo precisado en cuanto a asistencia para las labores de casa y atención personal, centro de día, asistencia domiciliaria o prestaciones económicas de ayuda.

Una demora que acaba resultando excesiva para el demandante y sus familiares, ya que entretanto quedan desasistidos, teniendo que recurrir a sus propios medios (cuando las familias más vulnerables económicamente no los poseen) para salvar la situación, hasta que desde la Junta resuelva.

PREGUNTAS:

1.- ¿Cómo valora la Junta que una persona esté desatendida necesítandolo, puesto que así lo solicita, mientras resuelven concederle o no, la ayuda por dependencia?

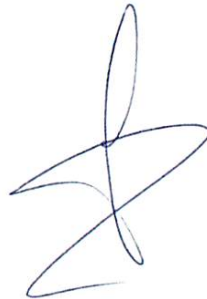
Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

2.- ¿Tiene la Junta previsto tomar medidas para acortar el plazo que actualmente transcurre entre que se solicita la dependencia, esta se concede y la misma se hace efectiva?

Valladolid, a 10 de septiembre de 2024

LA PROCURADORA



Fdo.: Alicia Gallego González

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.upsy@ccyl.es